

**INFORME 034/SO/31-03-2025.**

**RELATIVO AL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

El artículo 180 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, prevé: *“El Consejo General del Instituto Electoral, es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en material electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto Electoral”.*

Asimismo, el artículo 191 fracción I de la citada Ley, dispone que son atribuciones del Secretario del Consejo General *“Auxiliar al Consejo General y a su Presidente en el ejercicio de sus atribuciones”*; el artículo 201 fracción XIX del citado ordenamiento legal la que a la letra dice: *“Rendir al Consejo General del Instituto y a la Junta Estatal, informes financieros semestrales y un anual sobre el cierre del ejercicio fiscal”.*

Por otra parte, la fracción XLVIII del artículo 188 de la Ley de referencia prevé como atribución del Consejo General la siguiente: *“Conocer los informes financieros semestrales y anual que rinda el Secretario Ejecutivo, previa la validación de la Comisión de Administración del Instituto Electoral”.*

En congruencia con lo anterior y con la finalidad de dar debido cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, mediante oficios números 0472 bis y 0482 de fechas 20 y 21 de marzo de



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

la presente anualidad, remitió a la Junta Estatal y Comisión de Administración, respectivamente, el informe financiero anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024, habiendo hecho la revisión previa los integrantes de la Junta estatal y validado por la Comisión de Administración, el pasado 21 y 25 de marzo del 2025, respectivamente; en consecuencia, corresponde informar al Consejo General de este Instituto Electoral, lo que se hace en términos de los anexos que se agregan al presente.

Lo que se informa a las y los Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para todos los efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de marzo del 2025.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA.**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**